

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

“INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”

PROGRAMA N° 43. Act. 1

INFORME DE AUDITORÍA N°23

Mayo del 2017.

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA. _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS. _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE. _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- TAREA REALIZADA. _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- RECOMENDACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
9- OPINION DEL AUDITADO _____	¡Error! Marcador no definido.
10.- CONCLUSION: _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA N°43. Act. N°1 “INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías Planificadas del Plan Anual 2017, aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y Ley 24156.

Esta auditoría tiene por objeto evaluar las tareas desarrolladas por el Instituto Nacional del Cáncer, relacionadas con las políticas y programas de promoción y prevención de la enfermedad y formación de recursos humanos e investigación.

El período a auditar es Enero a Diciembre 2016, llevándose a cabo las tareas de auditoría desde el 15 de marzo al 30 de abril del 2017.

Al tratarse de una auditoría de gestión, el alcance incluirá el análisis del cumplimiento de objetivos y metas fijadas por el área a auditar, evaluando si los mismos han sido logrados de forma económica y eficiente.

Cabe aclarar que el el Instituto Nacional del Cáncer, fue creado el 9 de septiembre de 2010 a través del Decreto N°1286/10, como organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Salud.

Por Ley 27285 del 1/11/2016 se sanciono que el Instituto Nacional del Cáncer se regirá como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, en jurisdicción del Ministerio de Salud de la nación.

El informe se encuentra referido a las observaciones y conclusión sobre el objeto de las tareas hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Se efectuó relevamiento de las observaciones pendientes de regularizar de las cuales se plasma en el cuerpo del informe el estado actual de las mismas.

De la presente auditoria se verifica que en el periodo auditado se reiteraron las adquisiciones con créditos de otro programa presupuestario y fuente de financiamiento 22.

Por lo analizado en el presente trabajo de auditoría se puede concluir, que el sector auditado cumple en términos generales con las actividades a su cargo, tanto las de promoción y prevención, como la de formación de recursos humanos capacitados, todo ello independientemente de las observaciones surgentes en el presente informe.